ANEXO 1

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

OBJETO: Contratar el diseño de los lineamientos técnicos y operativos para la puesta en funcionamiento del Fondo Rotatorio de Estupefacientes del Distrito Capital.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
8000000- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**80100000**- Servicios de asesoría de gestión	**80101600**- Gerencia de proyectos	**80101601**- Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos
8000000- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**80100000**- Servicios de asesoría de gestión	**80101600**- Gerencia de proyectos	**80101603** - Evaluación económica o financiera de proyectos
8000000- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**80100000**- Servicios de asesoría de gestión	**80101600**- Gerencia de proyectos	**80101604** - Planificación o administración de proyectos
85000000- Servicios de Salud	**85100000**- Servicios Integrales de Salud	**85101700**- Servicios de Administración de Salud	**85101701**- Política de salud
85000000- Servicios de Salud	**85100000**- Servicios Integrales de Salud	**85101700**- Servicios de Administración de Salud	**85101705**- Administración de Salud Pública
81000000- Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	**81120000**- Economía	**81121500**- Análisis económico	**81121501**- Análisis macroeconómico
81000000- Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	**81120000**- Economía	**81121500**- Análisis económico	**81121502**- Análisis microeconómico
81000000- Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	**81120000**- Economía	**81121500**- Análisis económico	**81121503**- Proyecciones Económicas
81000000- Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	**81130000**- Estadística	**81131500**- Metodología y análisis	**81131501**- Análisis de factores

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93000000- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**93150000-** Servicios de administración y financiación pública	**93151500-** Administración Pública	**93151501-** Servicios financieros o de gestión administrativa de empresas públicas
93000000- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**93150000-** Servicios de administración y financiación pública	**93151500-** Administración Pública	**93151505-** Servicios de organismos administrativos
93000000- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**93150000-** Servicios de administración y financiación pública	**93151500-** Administración Pública	**93151506-** Servicios de consejos económicos administrativos
93000000- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**93150000-** Servicios de administración y financiación pública	**93151500-** Administración Pública	**93151507-** Procedimientos o servicios administrativos
93000000- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**93150000-** Servicios de administración y financiación pública	**93151600-** Finanzas Públicas	**93151601-** Servicios de preparación del presupuesto de programas
93000000- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**93150000-** Servicios de administración y financiación pública	**93151600-** Finanzas Públicas	**93151602-** Servicios gubernamentales de preparación del presupuesto
93000000- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**93150000-** Servicios de administración y financiación pública	**93151600-** Finanzas Públicas	**93151603-** Gestión presupuestal o de inversiones públicas

CLASIFICADOR INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	**M**	**ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**
División	**72**	**Investigación científica y desarrollo**
Grupo	721	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
Clase	7210	Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería en ciencias naturales, ingeniería y tecnología, ciencias médicas, biotecnología, ciencias agropecuarias y aquellas de carácter interdisciplinario, centrados especialmente en ciencias naturales e ingeniería.

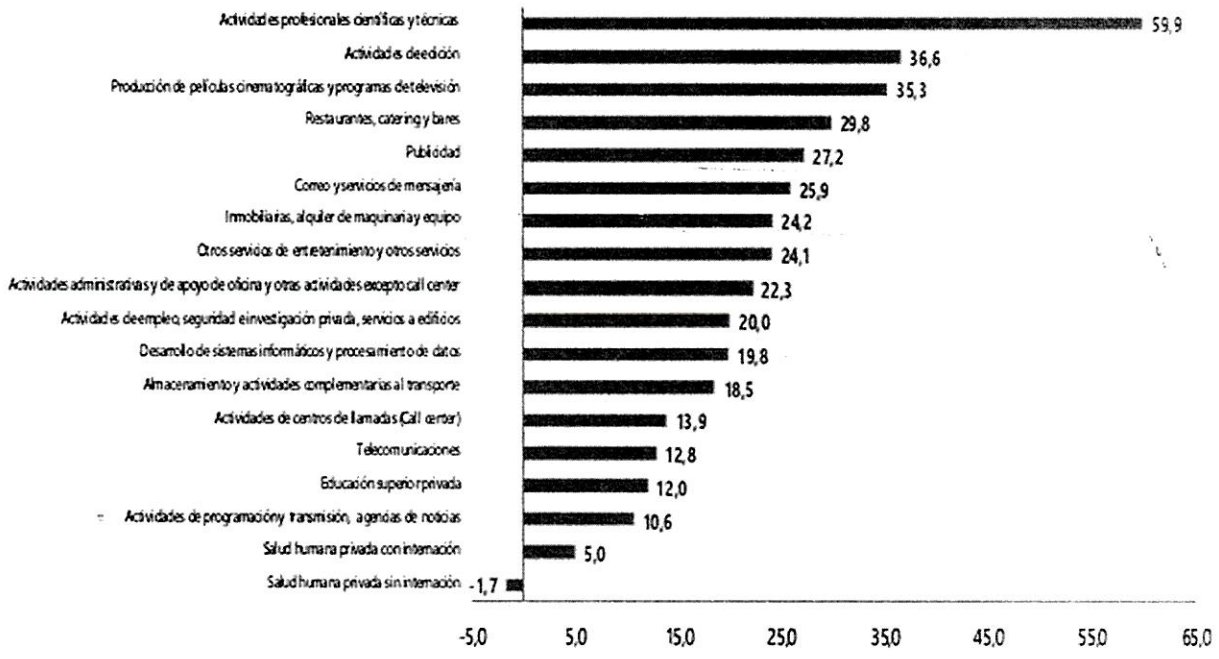
2. ASPECTOS GENERALES

A) INDICADORES SECTOR SERVICIOS EN EL CONTEXTO LOCAL:

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Junio de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2022[p]



Fuente: DANE – EMS

En junio de 2022, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 59,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 7,1% y los salarios registraron un incremento de 9,6%, en comparación con junio de 2021

En comparación con el mismo mes de 2021, en junio de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 59,9%, que se explica por el incremento de 59,9% en los ingresos por servicios, de 92,3% en otros ingresos operacionales y de 31,3% en la venta de mercancías.

En junio de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 7,1%, en comparación con junio de 2021, que se explica por el incremento de 9,9% en el personal temporal directo, de 3,8% en el personal permanente y de 81,1% en el personal contratado a través agencias.

Mientras que los salarios en junio de 2022 presentaron un aumento de 9,6%, en comparación con junio de 2021, que se explica por el incremento de 11,9% en los salarios del personal permanente y de 6,4% en los salarios del personal temporal directo.

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2021

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2022[P] / junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución [PP]		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,5	16,6	0,2	1,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	25,9	24,8	0,1	1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	29,8	28,6	1,1	0,2
J	División 58	Actividades de edición	36,6	33,8	1,0	1,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,3	21,4	12,5	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,6	8,9	0,0	1,8
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8	9,1	3,3	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	19,8	21,5	-1,6	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	59,9	59,5	0,1	0,3
M	Clase 7310	Publicidad	27,2	27,3	0,2	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,0	19,8	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,9	13,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,3	21,5	0,0	0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,0	8,7	0,2	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	4,8	0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-2,0	0,5	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	24,1	21,0	1,6	1,5

Fuente: DANE – EMS

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2022P / junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,9	3,5	4,2	6,1	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,6	-0,1	2,8	0,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	9,7	4,9	0,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-0,2	-2,4	0,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,3	11,0	-2,9	6,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0	0,8	1,7	0,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7	0,9	0,3	1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,2	14,3	1,2	-0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,6	5,5	0,5	0,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	2,3	3,7	1,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	11,1	4,2	5,7	1,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	0,6	1,3	0,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9	5,3	3,1	-0,4	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,6	2,7	2,8	0,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,8	0,5	3,2	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,1	1,1	2,1	-1,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8	2,7	0,0	-1,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,6	6,9	0,7	1,0	- -

Fuente: DANE – EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Junio 2022 / junio 2021

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2022ᵖ / junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,6	4,4	2,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	2,4	5,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	7,2	3,8	--
J	División 58	Actividades de edición	11,3	11,0	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,4	18,7	-2,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,1	6,7	3,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	8,0	1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,0	13,1	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,8	8,0	1,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,1	8,8	2,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0	1,1	1,0	8,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,7	5,6	-0,9	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,2	5,8	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	2,5	3,1	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	2,9	2,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	7,1	0,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,3	10,9	4,4	--

Fuente: DANE – EMS

EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas.

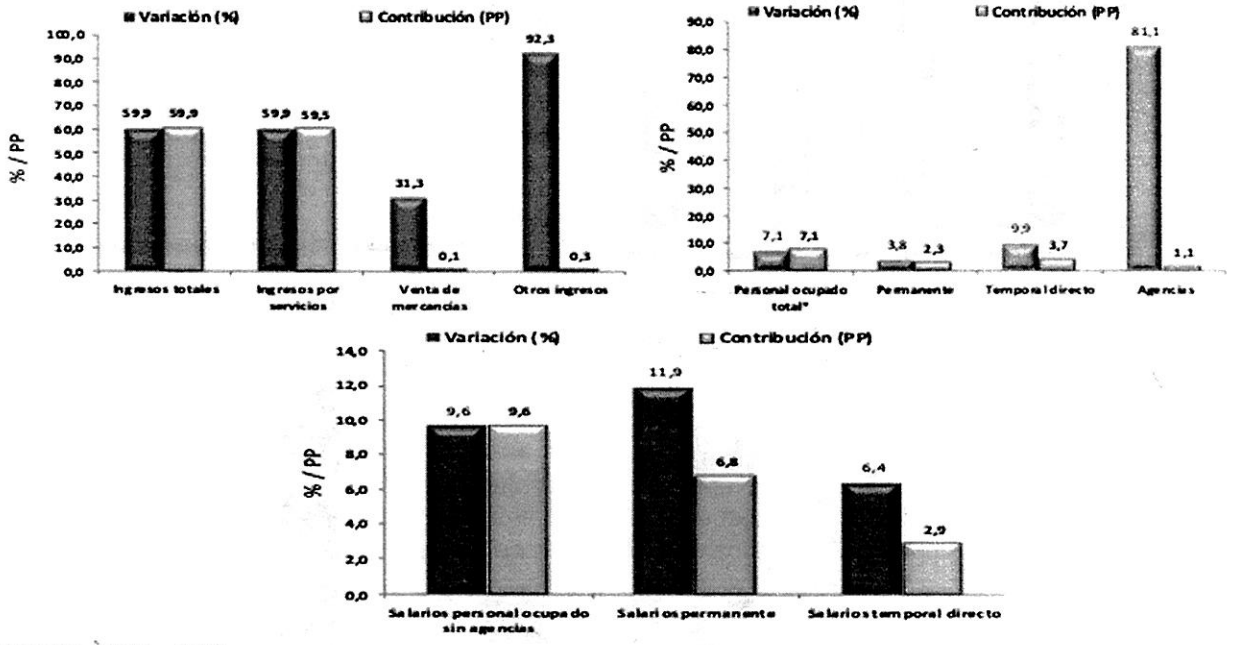
2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones más altas

2.1.1 Actividades profesionales científicas y técnicas

2.1.1.1 Variación anual: junio 2022 / junio 2021

En junio de 2022, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 59,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 7,1% y los salarios registraron un incremento de 9,6%, en comparación con junio de 2021.

Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Junio 2022P



Fuente: DANE – EMS

En comparación con el mismo mes de 2021, en junio de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 59,9%, que se explica por el incremento de 59,9% en los ingresos por servicios, de 92,3% en otros ingresos operacionales y de 31,3% en la venta de mercancías.

En junio de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 7,1%, en comparación con junio de 2021, que se explica por el incremento de 9,9% en el personal temporal directo, de 3,8% en el personal permanente y de 81,1% en el personal contratado a través agencias.

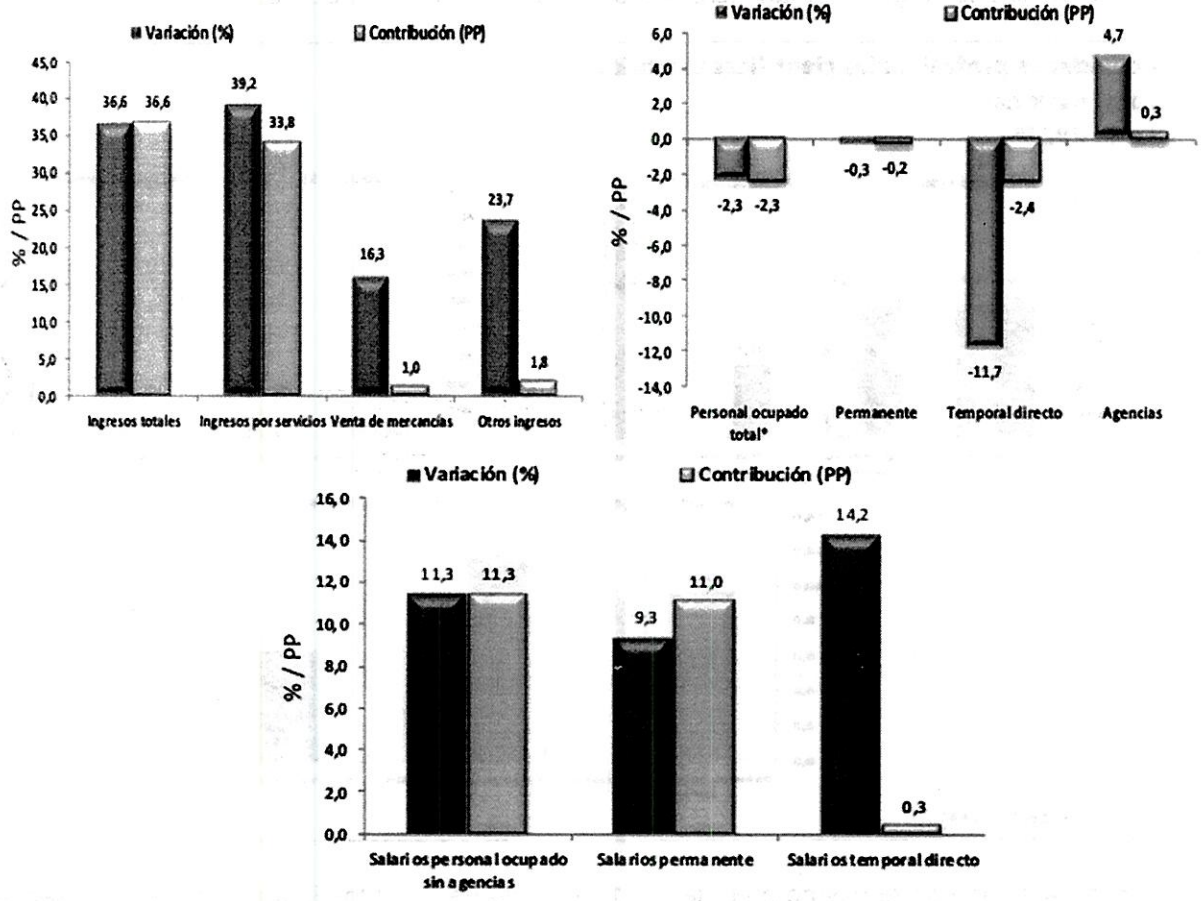
Mientras que los salarios en junio de 2022 presentaron un aumento de 9,6%, en comparación con junio de 2021, que se explica por el incremento de 11,9% en los salarios del personal permanente y de 6,4% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.2 Actividades de edición

2.1.2.1 Variación anual: junio 2022 / junio 2021

En junio de 2022, los servicios de actividades de edición registraron un crecimiento de 36,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,3% y los salarios registraron un incremento de 11,3%, en comparación con junio de 2021.

Actividades de edición
Total nacional
Junio 2022P



Fuente: DANE – EMS

En comparación con el mismo mes de 2021, en junio de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 36,6%, que se explica por el incremento de 39,2% en los ingresos por servicios, de 23,7% en otros ingresos operacionales y de 16,3% en la venta de mercancías.

En junio de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de -2,3%, en comparación con junio de 2021, que se explica por una disminución de 11,7% en el personal temporal directo y de 0,3% en el personal permanente, Por su parte, el personal contratado a través agencias registró un incremento de 4,7%.

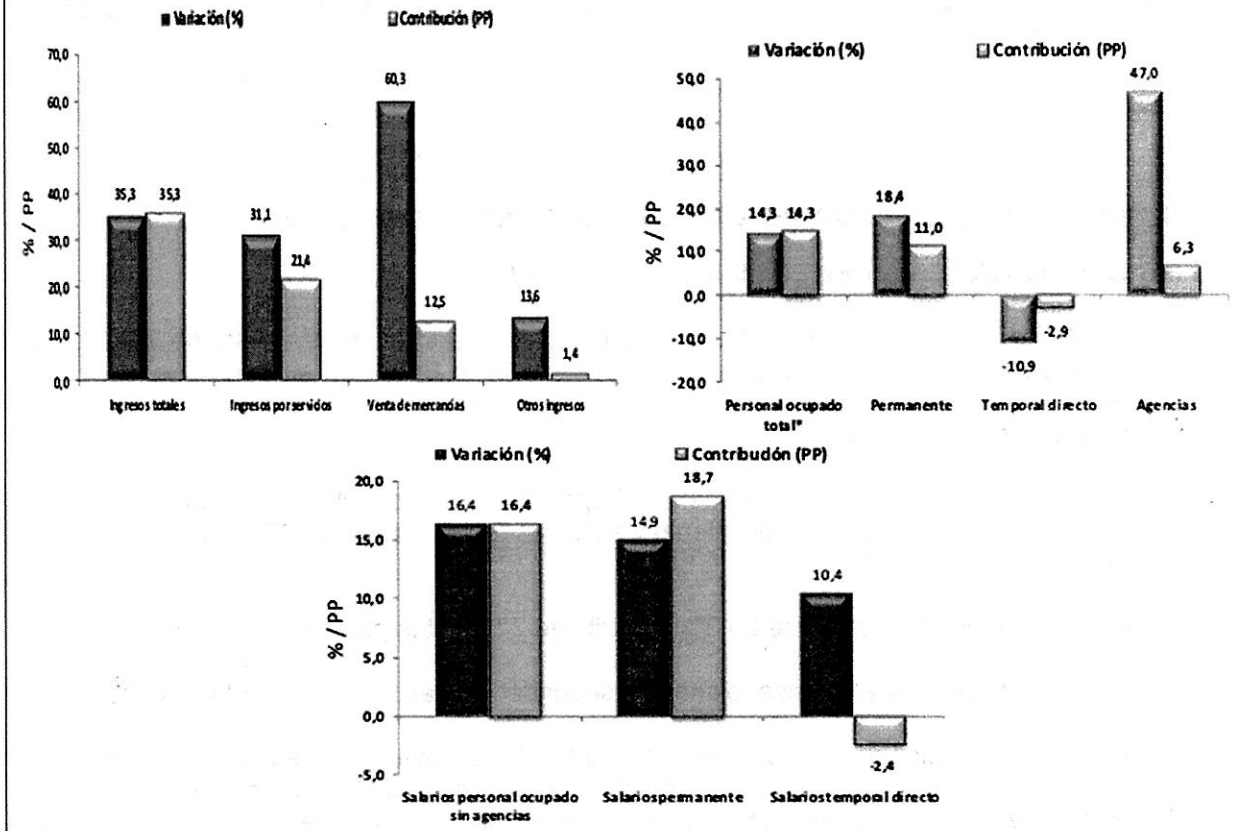
Mientras que los salarios en junio de 2022 presentaron un aumento de 11,3%, en comparación con junio de 2021, que se explica por el incremento de 9,3% en los salarios del personal permanente y de 14,2% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.3 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

2.1.3.1 Variación anual: junio 2022 / junio 2021

En junio de 2022, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 35,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 14,3% y los salarios registraron un incremento de 16,4%, en comparación con junio de 2021

Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Junio 2022P



Fuente: DANE – EMS

En comparación con el mismo mes de 2021, en junio de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 35,3%, que se explica por el incremento de 31,1% en los ingresos por servicios, de 60,3% en la venta de mercancías y de 13,6% en otros ingresos operacionales.

En junio de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 14,3%, en comparación con junio de 2021, que se explica por el incremento de 18,4% en el personal permanente y de 47,0% en el personal contratado a través agencias. Por su parte, el personal temporal directo registró una disminución de 10,9%.

Mientras que los salarios en junio de 2022 presentaron un aumento de 16,4%, en comparación con junio de 2021, que se explica por el incremento de 14,9% en los salarios del personal permanente.

Población Objetivo

Son las unidades económicas formalmente establecidas (con NIT y registro mercantil) ubicadas en el territorio nacional que cumplen con los parámetros establecidos y cuya principal actividad es la prestación de alguno de los siguientes servicios:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
Sección	División	Descripción	Parámetros de inclusión
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas.	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.

B) INDICADORES SECTOR SERVICIOS EN EL CONTEXTO NACIONAL:

Participación Del Sector En El PIB II trimestre 2022

En el Boletín Técnico sobre Producto Interno Bruto publicado el 16 de agosto de 2022 por el DANE para el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;

Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.

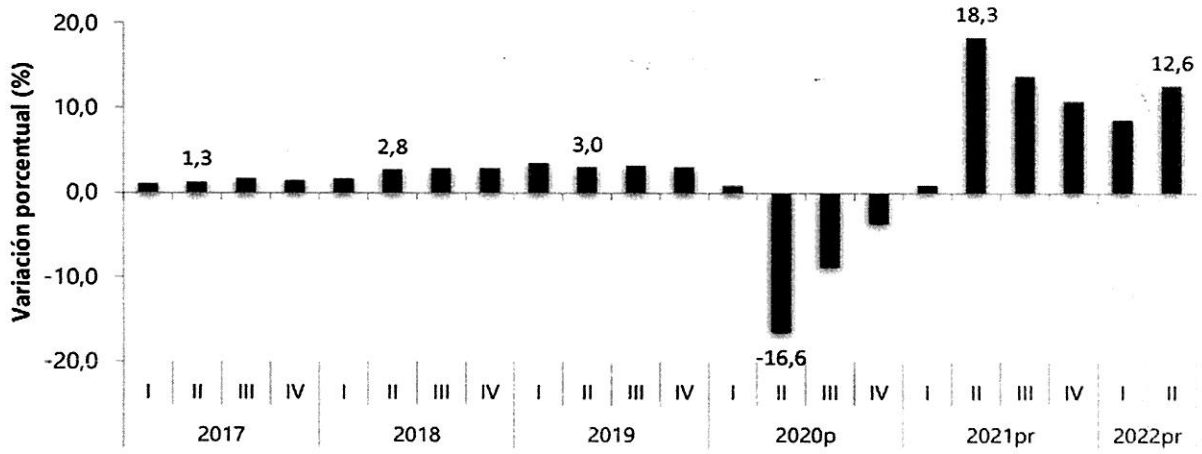
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I - 2022pr-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,0	10,2	3,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,5	11,8	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**12,3**	**11,1**	**1,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022^{pr}- II / 2021^{pr}-II	2022^{pr} / 2021^{pr}	2022^{pr}- II / 2022^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercioal por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	**12,6**	**10,5**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

EMPLEO QUE GENERA

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Julio de 2022

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Principales indicadores del mercado laboral

Julio de 2022

Tabla 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Julio (2022 - 2021)

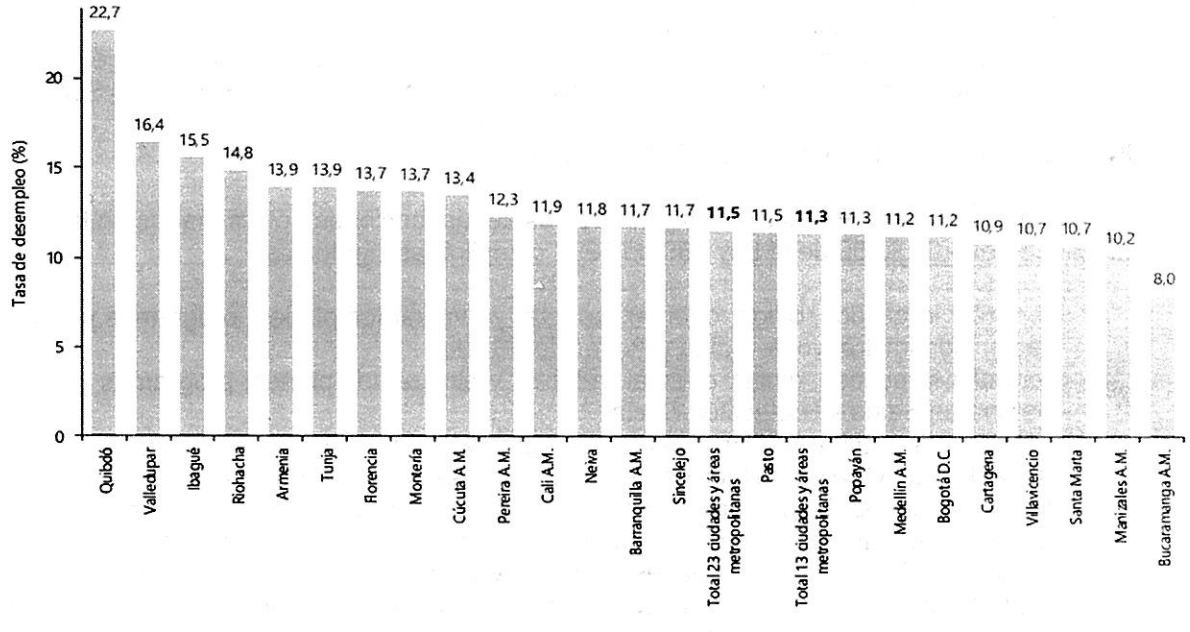
Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Julio 2022	Julio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,5	61,1	2,4
TO (%)	56,5	53,1	3,4
TD (%)	11,0	13,1	-2,1
Población ocupada	22.055	20.417	1.638
Población desocupada	2.723	3.067	-344
Población fuera de la fuerza laboral	14.238	14.975	-738

Fuente: DANE, GEIH.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO

Para el trimestre móvil mayo – julio 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (22,7%), Valledupar (16,4%) e Ibagué (15,5%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (8,0%), Manizales A.M. (10,2%), y Santa Marta (10,7%)

Gráfico 1. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo- julio 2022



Fuente: DANE, GEIH.

4. ASPECTO ECONÓMICO

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – SUPERSALUD

Dentro de las funciones de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD están:

1. Dirigir el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
2. Fijar las políticas de inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
3. Exigir la observancia de los principios y fundamentos del servicio público esencial de salud.
4. Vigilar el cumplimiento de las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud por parte de los sujetos vigilados y promover el mejoramiento integral del mismo.
5. Ejercer la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas constitucionales y legales que reglamentan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluyendo las normas técnicas, científicas, administrativas y financieras del Sector Salud.
6. Proteger los derechos de los usuarios, en especial, su derecho al aseguramiento y al acceso al servicio de atención en salud, individual y colectiva, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y estándares de calidad en las fases de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud.

7. Ejercer la inspección, vigilancia y control sobre la gestión de los riesgos inherentes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluidos los riesgos sistémicos.
8. Velar porque la prestación de los servicios de salud se realice sin ningún tipo de presión o condicionamiento frente a los profesionales de la medicina y las instituciones prestadoras de salud.
9. Evitar que se produzca el abuso de la posición dominante dentro de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
10. Inspeccionar, vigilar y controlar la eficiencia, eficacia y efectividad en la generación, flujo, administración y aplicación de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

El Ministerio de Salud y Protección Social, además de las funciones determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 cumplirá las siguientes:

1. Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar los planes, programas y proyectos del Sector Administrativo de Salud y Protección Social.
2. Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar los planes, programas y proyectos en materia de Salud y Protección Social.
3. Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar la ejecución, planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional en materia de salud, salud pública, riesgos profesionales, y de control de los riesgos provenientes de enfermedades comunes, ambientales, sanitarias y psicosociales, que afecten a las personas, grupos, familias o comunidades.
4. Formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias de promoción de la salud y la calidad de vida, y de prevención y control de enfermedades transmisibles y de las enfermedades crónicas no transmisibles.
5. Dirigir y orientar el sistema de vigilancia en salud pública.
6. Formular, adoptar y coordinar las acciones del Gobierno Nacional en materia de salud en situaciones de emergencia o desastres naturales.
7. Promover e impartir directrices encaminadas a fortalecer la investigación, indagación, consecución, difusión y aplicación de los avances nacionales e internacionales, en temas tales como cuidado, promoción, protección, desarrollo de la salud y la calidad de vida y prevención de las enfermedades.
8. Formular y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de protección de los usuarios, de promoción y prevención, de aseguramiento en salud y riesgos profesionales, de prestación de servicios y atención primaria, de financiamiento y de sistemas de información, así como los demás componentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
9. Formular, adoptar y evaluar la política farmacéutica, de medicamentos, de dispositivos, de insumos y tecnología biomédica, y establecer y desarrollar mecanismos y estrategias dirigidas a optimizar la utilización de estos.
10. Establecer los mecanismos para adelantar negociaciones de precios de medicamentos, insumos y dispositivos médicos.

INS – INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

El LNR - Laboratorio Nacional de Referencia está conformada por 9 grupos de laboratorios: Entomología, Genética, Micobacterias, Microbiología, Parasitología, Patología, Virología y Química y Toxicología; en los que se realizan diagnóstico, confirmación e investigación de diversas patologías de origen bacteriano, parasitológico, viral, fúngico, enfermedades de trasmisión vectorial, transmisión sexual, zoonosis, respiratorias, entre otras.

Somos parte fundamental de programas de erradicación, eliminación y control de enfermedades, como poliomielitis, sarampión, rubéola, malaria, dengue, fiebre amarilla, rabia, sífilis gestacional y congénita, así como de enfermedades de alto impacto en salud pública como el dengue, VIH/SIDA, hepatitis, encefalitis, influenza y otras enfermedades emergentes.

También es la base de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano a través del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Agua Potable (SIVICAP). Apoya con su gestión a los diferentes grupos funcionales de la Subdirección de Vigilancia y Control para el estudio de brotes o epidemias y al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).

Y 2 grupos que realizan actividades de coordinación nacional de redes: la de trasplantes de órganos y tejidos y la red de sangre, la coordinación de la RNL se hace desde el despacho.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

La Academia Nacional de Medicina es una institución científica de duración indefinida, sin ánimo de lucro, de derecho privado, con Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Justicia mediante Resolución 1241 del 29 de abril de 1958, cuya misión es contribuir al estudio y progreso de la medicina, de la educación médica y la investigación, auspiciar el adelanto de las ciencias afines y las tecnologías complementarias, y propender por la ética, el buen ejercicio profesional y el desarrollo humanístico del médico, así como también cumplir con la finalidad de fortalecer la unidad del cuerpo médico, dentro del ejercicio libre de la profesión.

FEDERACION MEDICA COLOMBIANA

Somos un gremio nacional que vela por el ejercicio ético de la profesión médica, promueve el estudio, la investigación, la enseñanza y la práctica médica, ceñidas a la ética. Promovemos el concepto de la salud como derecho fundamental integral, así como defendemos los principios de la Seguridad Social y la Salud Pública como obligación del Estado, enmarcados en el respeto a los derechos del paciente y a los derechos del médico. Propendemos por un nivel de vida digno de los médicos colombianos y por condiciones apropiadas para el buen desempeño de su profesión. Finalmente promovemos la protección a la Misión Médica en todo el territorio del país.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE MEDICINA – ASCOFAME

La Asociación Colombiana de Facultades de Medicina ASCOFAME fundada en marzo de 1959 en Bogotá es una entidad sin ánimo de lucro de carácter privado y de nacionalidad colombiana, creada mediante personería jurídica 1518 expedida por el ministerio de justicia. La Asociación podrá identificarse en sus diferentes operaciones tan sólo utilizando la sigla "ASCOFAME".

Son miembros de ASCOFAME las instituciones de educación superior o universidades que legalmente detenten facultades, programas o carreras de medicina que originalmente concurrieron a su constitución, en calidad de miembros FUNDADORES, según el correspondiente libro de registro, y las otras que se encuentren afiliadas a la fecha de aprobación de los presentes estatutos.

ASINFAR Asociación de Industrias Farmacéuticas

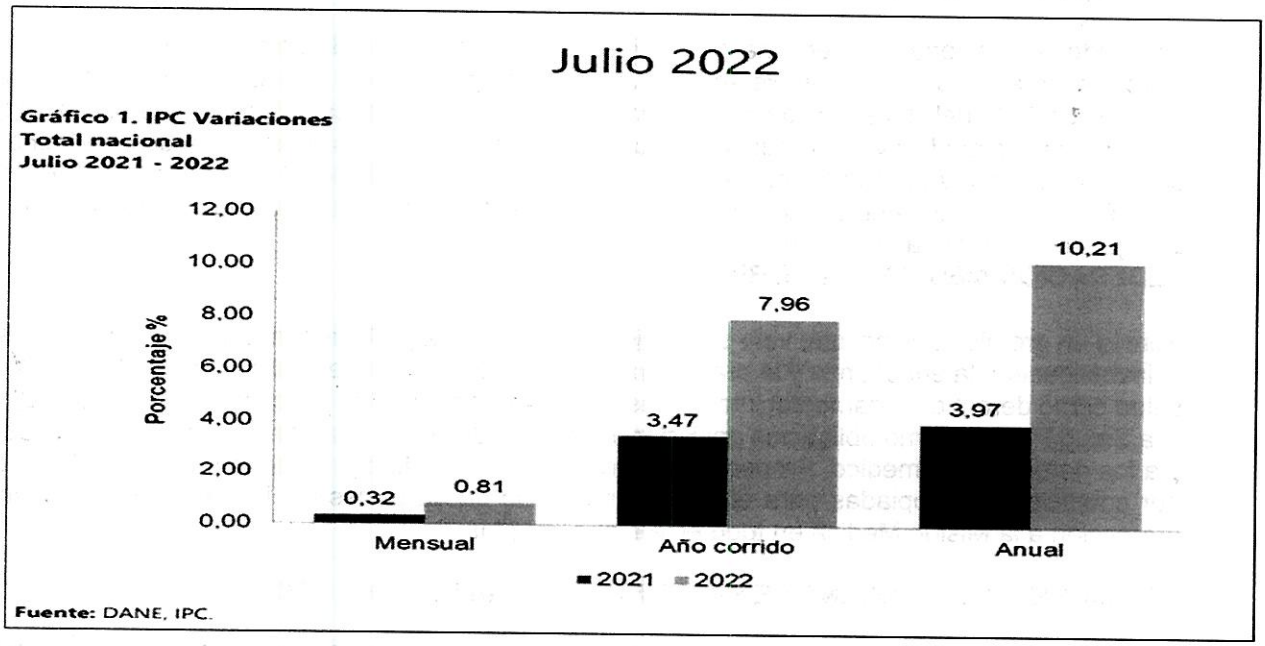
La Asociación de Industrias Farmacéuticas en Colombia – ASINFAR reúne entre sus afiliados a las más importantes compañías de capital nacional y extranjero que cuentan con plantas de producción de medicamentos en Colombia y en la región LATAM. Nuestra Asociación reconoce el valor esencial de la producción local y regional de medicamentos para el logro de los objetivos de la salud, aumentar el acceso a los medicamentos en función de las necesidades sanitarias del país y de la región latinoamericana, fortalecer las capacidades en una industria generadora de bienestar y desarrollo social, económico y tecnológico.

AFIDRO **Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación**

Una organización gremial privada y sin ánimo de lucro, que congrega a las compañías farmacéuticas de Investigación y Desarrollo (I&D) establecidas en Colombia, dedicadas a desarrollar soluciones terapéuticas innovadoras de máxima calidad, en beneficio de la salud y el bienestar.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2022



1. RESULTADO ANUAL

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el Boletin técnico de IPC publicada por el DANE el 05 de agosto de 2022, para el mes de julio de 2022, el IPC registró una variación de 0,81% en comparación con junio de 2022, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,81%): Prendas de vestir y calzado (3,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,17%), Transporte (0,96%), Salud (0,88%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,83%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación

ordinaria del hogar (0,75%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%), Bienes y servicios diversos (0,53%), Recreación y cultura (0,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Información y comunicación (0,09%), y por último Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2021 – 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	3,60	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,38	0,06	1,17	0,22
Transporte	12,93	0,23	0,03	0,96	0,12
Salud	1,71	0,27	0,00	0,88	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,80	0,08	0,83	0,08
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,81	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,23	0,01	0,75	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,56	0,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,31	0,02	0,53	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,38	0,01	0,31	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,23	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,11	0,00	0,09	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

2. RESULTADO MENSUAL

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (7,96%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (17,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (11,93%), Restaurantes y hoteles (10,66%) y por último, Prendas de vestir y calzado (8,02%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (6,71%), Transporte (6,15%), Salud (6,02%), Educación (4,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,38%), Recreación y cultura (3,97%) y por último, Información y comunicación (-0,08%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria

del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 6,82 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2021 – 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	10,17	1,61	17,10	3,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,82	0,11	11,93	0,48
Restaurantes y hoteles	9,43	4,54	0,44	10,66	1,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,78	0,08	8,02	0,27
TOTAL	100,00	3,47	3,47	7,96	7,96
Bienes y servicios diversos	5,36	2,32	0,12	6,71	0,35
Transporte	12,93	2,81	0,36	6,15	0,79
Salud	1,71	2,38	0,04	6,02	0,10
Educacion	4,41	4,77	0,20	4,98	0,20
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,16	0,72	4,58	1,49
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,22	0,04	4,38	0,08
Recreacion y cultura	3,79	0,14	0,01	3,97	0,14
Información y comunicación	4,33	-5,66	-0,24	-0,08	0,00

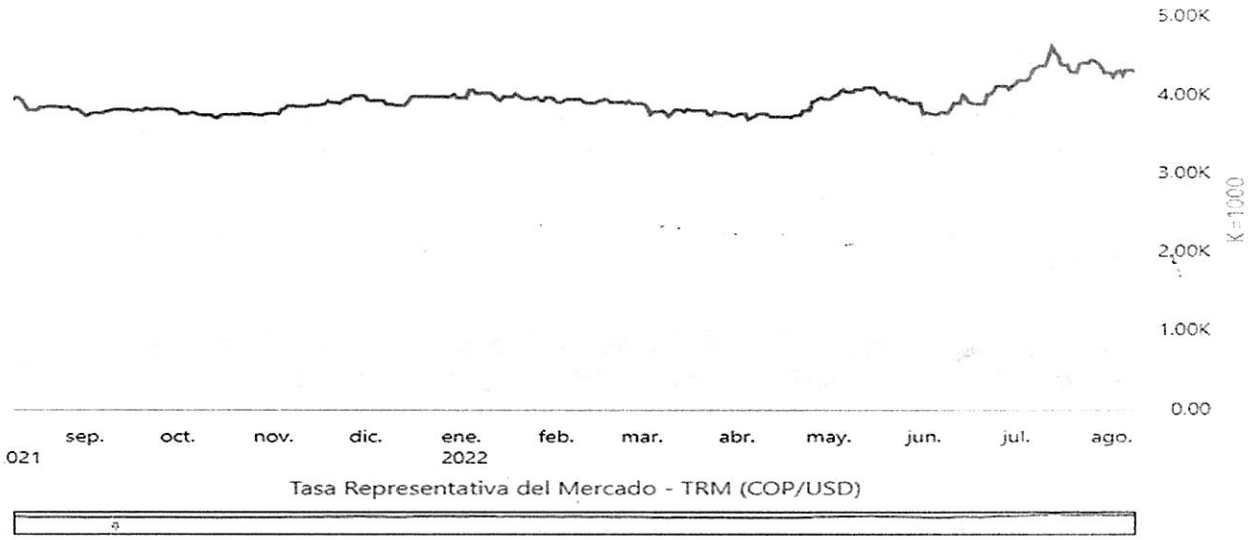
Fuente: DANE, IPC.

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,307.09	9-Ago-2022

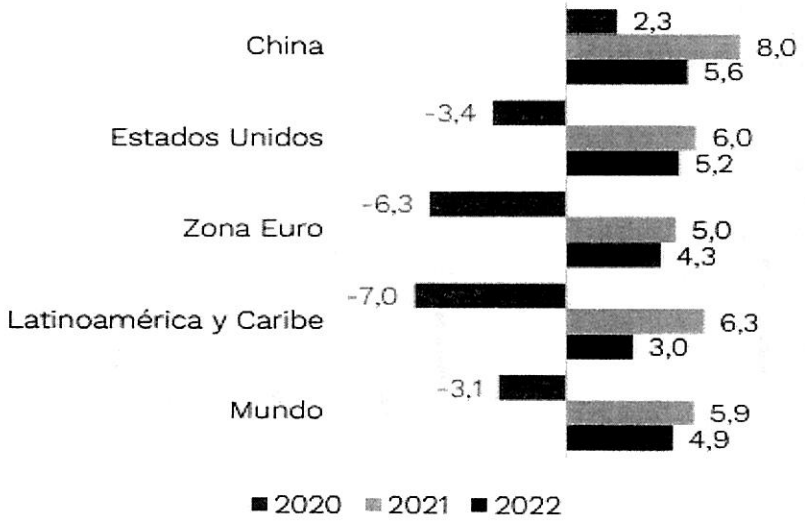


Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 09/08/2022

Entorno internacional: recuperación económica en 2021

En el año 2021 se evidenció la reactivación de la economía mundial De acuerdo con el FMI, el buen comportamiento de las economías avanzadas está aportando mayor dinámica, y, por el contrario, en los mercados emergentes y en desarrollo se han revisado a la baja, especialmente las de Asia. Se proyectó un aumento del 5,9% del PIB mundial1 No obstante, para el 2022 se prevé un menor crecimiento, debido a los problemas inflacionarias mundiales, los problemas logísticos y su impacto en la distribución de las mercancías en el entorno global y la incertidumbre en la dinámica de la vacunación en la pandemia. La buena coyuntura económica se evidencia en particular en Estados Unidos, la cual el FMI prevé un crecimiento de 6% en 2021, mientras que la zona euro alcanzaría un aumento de 5% y China estaría cercano a 8%.

Gráfico 1 Crecimiento del PIB, porcentaje



Fuente: FMI (octubre 2021). Cálculos OEE-Mincit.

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

BALANZA COMERCIAL

En mayo de 2022 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.732,5 millones FOB, mientras que en mayo de 2021 se presentó un déficit de US$1.011,8 millones FOB.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Balanza Comercial

Colombia, balanza comercial anual
1980 - 2022P*

Años	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	**Importaciones**	**Balanza**
2019	39.489	50.271	-10.782
2020	31.056	41.185	-10.130
2021	41.390	56.649	-15.259
2022*	22.982	29.472	-6.490

Fuente: DIAN- DANE (IMPO)

P provisional

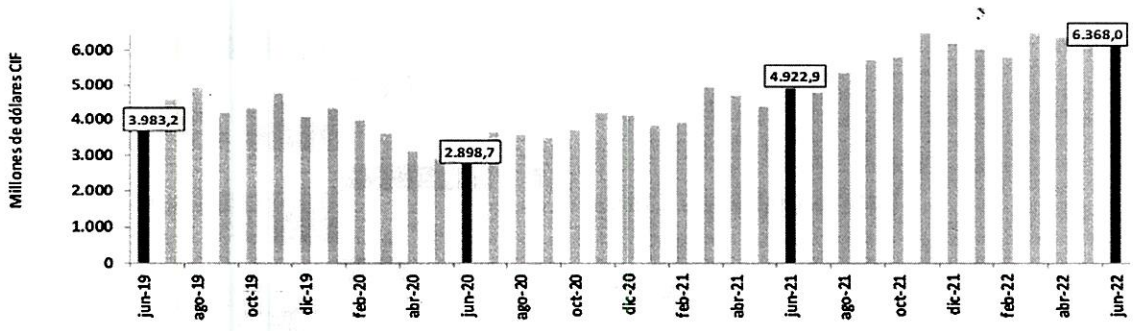
* Corresponde hasta el mes de mayo

Actualizado el 19 de julio de 2022

Importaciones (IMPO)

Junio 2022

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Junio 2019-junio 2022P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

1. Comportamiento general de las importaciones

Cuadro 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2022/2021)P

Grupos de productos (OMC)	Junio P					Enero-junio P				
	2021	2022	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2022 (%)	2021	2022	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2022 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	4.922,9	6.368,0	29,4	29,4		26.652,7	38.506,3	44,5	44,5	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	718,2	1.047,2	45,8	6,7	16,4	4.079,8	5.606,0	37,4	5,7	14,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	377,9	658,6	74,3	5,7	10,3	2.039,1	4.445,7	118,0	9,0	11,5
Manufacturas[3]	3.822,4	4.656,6	21,8	16,9	73,1	20.502,9	28.381,6	38,4	29,6	73,7
Otros sectores[4]	4,4	5,5	26,0	0,0	0,1	30,9	73,0	136,2	0,2	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2022, las importaciones fueron US$6.368,0 millones CIF y presentaron un aumento de 29,4% con relación al mismo mes de 2021. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 21,8% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2022, las importaciones de Manufacturas participaron con 73,1% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 16,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,3%, y otros sectores 0,1%.

IMPORTACIONES SEGÚN GRUPO DE PRODUCTOS OMC

Cuadro 3. Importaciones según grupos de productos OMC
Junio (2022/2021) P

Sección / Capitulo	Descripción	Junio 2021	Junio 2022	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	**4.922,9**	**6.368,0**	**29,4**		**29,4**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**718,2**	**1.047,2**	**45,8**	**45,8**	**6,7**
0	Productos alimenticios y animales vivos	549,5	808,2	47,1	36,0	5,3
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	85,0	121,6	43,0	5,1	0,7
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	52,2	72,6	39,1	2,8	0,4
1	Bebidas y tabacos	31,5	44,8	42,5	1,9	0,3
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**377,9**	**658,6**	**74,3**	**74,3**	**5,7**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	286,4	499,8	74,5	56,5	4,3
68	Metales no ferrosos	70,6	108,5	53,6	10,0	0,8
	Demás	20,9	50,3	140,8	7,8	0,6
	Manufacturas	**3.822,4**	**4.656,6**	**21,8**	**21,8**	**16,9**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.536,0	1.968,0	28,1	11,3	8,8
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	680,3	867,2	27,5	4,9	3,8
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.276,7	1.391,5	9,0	3,0	2,3
8	Artículos manufacturados diversos	329,4	429,9	30,5	2,6	2,0
	Otros sectores *	**4,4**	**5,5**	**26,0**	**26,0**	**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Junio 2022 vs junio 2019

En junio de 2019, las importaciones de Manufacturas fueron US$3.065,2 millones CIF. Al comparar el sexto mes de 2022 con el mismo mes de 2019, se registra un aumento de 51,9%, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (43,6%) y de Productos químicos y productos conexos (65,4%) que en conjunto aportaron 37,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2019 las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$444,6 millones CIF. En el sexto mes de 2022 se registra un aumento de 48,1% en comparación con junio de 2019; el producto que más contribuyó al aumento fue Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (36,5%), que aportó 30,0 puntos porcentuales a la variación total del grupo.

En junio de 2019, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$470,6 millones CIF. En el sexto mes de 2022 se presentó un aumento de 122,5% en comparación con junio de 2019; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (128,9%), que aportaron 96,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad con lo establecido en el numeral 8° del Artículo 2.2.1.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, la SDS efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico – Chile	SI	NO	N/A	NO
Alianza Pacifico – Perú	SI	NO	N/A	NO
Chile	SI	NO	N/A	NO
Costa Rica	SI	NO	N/A	NO
Estados AELC	SI	NO	N/A	NO
Triángulo Norte – Guatemala	SI	SI	N/A	SI
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	N/A	NO
Israel	SI	NO	N/A	NO

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación. Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes tratados internacionales:

ANÁLISIS DEL ASPECTO TÉCNICO

Las Resoluciones 1478 y 1479 de 2006 definen los criterios para la creación y el funcionamiento de los Fondos Rotatorios de Estupefacientes (FRE), de las secretarías, institutos o direcciones departamentales de salud y demás disposiciones sobre sustancias sometidas a fiscalización y productos que las contienen; en el Artículo 1 de la Resolución 1479 de 2006, indica que en cada ente territorial de salud, existirá un Fondo encargado así mismo, de la disponibilidad de los medicamentos monopolio del estado en el territorio, además que hará las veces de vigilancia de las sustancias controladas con uso médico. De manera específica son funciones del Fondo las siguientes:

- Autorizar mediante Acto Administrativo a los establecimientos que se requieran para el manejo de los medicamentos sometidos a fiscalización en su jurisdicción, si cumplen con las normas establecidas por el Ministerio de la Protección Social y su UAE, Fondo Nacional de Estupefacientes.
- Garantizar la disponibilidad permanente de los medicamentos monopolio del Estado.
- Controlar la distribución, venta, dispensación y uso de medicamentos de Control Especial.
- Fiscalizar las transformaciones y destrucciones de sustancias y medicamentos de Control Especial y/o productos que las contengan.
- Llevar un inventario de entradas, salidas y existencias de medicamentos monopolio del Estado.
- Garantizar la disponibilidad de los recetarios oficiales.
- Realizar estudios de uso de medicamentos de control especial e implementar medidas tendientes a controlar el uso inadecuado e irracional de estos productos.
- Vigilar el cumplimiento de los requisitos mínimos de funcionamiento de los centros de tratamiento y rehabilitación de adictos.
- Asistir técnicamente a la UAE, Fondo Nacional de Estupefacientes cuando este lo considere necesario.
- Imponer multas, sanciones e infracciones por mal manejo de medicamentos de Control Especial y/o incumplimiento de la normatividad existente sobre la materia.
- Mantener actualizado el Directorio de Profesionales prescriptores de medicamentos de control especial en su jurisdicción e informar mensualmente a la UAE, Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de la Protección Social sobre las novedades.
- Presentar por escrito a la UAE, Fondo Nacional de Estupefacientes la solicitud con el visto bueno del ordenador del gasto anexando el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la compra de los medicamentos monopolio del Estado.
- Dar cumplimiento a los lineamientos que emane la UAE, Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de la Protección Social.

- Ejecutar programas de prevención sobre los medicamentos de control especial y monopolio del Estado.
- Ejecutar los programas de prevención en farmacodependencia y toxicología.
- Enviar a la UAE, Fondo Nacional de Estupefacientes en el primer mes del año el informe de gestión del año anterior.
- Fiscalizar los libros e informes de movimiento de Materias Primas y Medicamentos de control especial tanto de distribuidores mayoristas, minoristas y laboratorios farmacéuticos, debiendo confrontar las existencias físicas con los libros, verificando la autenticidad de los documentos soporte.
- Ejercer las labores de inspección, vigilancia, seguimiento y control sobre sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos y productos que las contengan en su jurisdicción.
- Realizar las visitas de inspección en el proceso de inscripción a los establecimientos farmacéuticos para medicamentos de control especial.

Así mismo, a través de la Resolución 315 de 2020: "Por la cual se actualizan los listados de estupefacientes, sicotrópicos-precursores y demás sustancias sometidas a fiscalización, de aquellas clasificadas como monopolio del estado y de los medicamentos de control especial de uso humano y veterinario y se dictan otras disposiciones", se define el Artículo 9 que modifica el Artículo 12 de la Resolución 1478 de 2006, estableciendo que los trámites de inscripción y control de sustancias o medicamentos sometidos a fiscalización en algunas de las modalidades, son competencia de los Fondos Rotatorios de Estupefacientes o la Secretaría de Salud de Bogotá.

Dada la necesaria implementación del Fondo Rotatorio de Estupefacientes (FRE) en el Distrito Capital, que a su vez ha sido respaldada por el concepto técnico del Ministerio de Salud y la Protección Social en la consulta 2016ER46986 de 01/07/2016, donde indica que las Secretarías Distritales de Salud tienen las mismas competencias en materia de Salud Pública que las Secretarías Departamentales y que por ende, es necesario la implementación del FRE en la ciudad, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, fue impulsada la Meta 9 del Proyecto de Inversión 7828 del Plan Territorial de Salud "A 2024 crear y mantener en funcionamiento el Fondo Rotatorio de Estupefacientes". Sin embargo, en garantía de la adecuada implementación de las funciones previamente evidenciadas y su ejecución a mediano y largo plazo, es necesario contar con un proceso de diseño de lineamientos técnicos, operativos y administrativos que guíe su implementación.

Para tal fin se proponen las siguientes fases:

- **Primeros entregables:**
 - Alistamiento y conformación de equipo de trabajo con tres (3 perfiles)

	Características	Entregables
• Alistamiento	• Apropiación conceptual y normativa de Resoluciones 1478 y 1479 de 2006 y 315 de 2020 y Lineamiento y Documentos Operativos de Vigilancia en Salud Pública (Vigilancia Ambiental), Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y operación del Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE). • Sesiones de concertación con el Fondo Nacional de Estupefacientes.	• Actas de relatoría y apropiación técnica por equipo de trabajo. • Actas de concertación con Fondo Nacional de Estupefacientes e interdependencias de la Secretaría Distrital de Salud.
Conformación de Equipo de Trabajo con tres (3) perfiles*	• Perfil Profesional: Economía, Ingeniería Industrial, Administrador de Empresas, Administrador Público o Administrador Financiero. (1 profesional) • Perfil Profesional: Abogado (1 profesional)	Hojas de vida de equipo de trabajo según especificidad de perfiles.

	Características	Entregables
	• Perfil Profesional: Químico Farmacéutico o Químico o Ingeniero Químico. (1 profesional)	

* Ver Numeral 16. D. Equipo mínimo de trabajo habilitante para mayores especificidades de perfiles.

- Plan de trabajo y cronograma para el diseño de los lineamientos de creación y puesta en funcionamiento del Fondo Rotatorio de Estupefacientes del Distrito Capital.

Producto	Componentes	Descripción	Entregables
Plan de trabajo y cronograma para el diseño de los lineamientos de creación y puesta en funcionamiento del Fondo Rotatorio de Estupefacientes del Distrito Capital.	Generalidades	• Título. • Descripción del problema que se pretende solucionar. • Justificación del diseño de lineamientos para la creación y puesta en funcionamiento del Fondo Rotatorio de Estupefacientes • Objetivos del diseño	Documento de plan de trabajo para el diseño de los lineamientos de creación del Fondo Rotatorio de Estupefacientes del Distrito Capital que dé cuenta de los siguientes componentes, según descripción: 1. Generalidades. 2. Metodología. 3. Calendario de Trabajo (en matriz excel anexa) 4. Seguimiento y medición de resultados
	Metodología	La metodología para la construcción de los lineamientos debe contener todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos planteados: • Mapeo de fuentes primarias y secundarias y técnicas para realizar la recolección de información. • Descripción de método y proceso de análisis de la información. • Actividades y responsables.	
	Calendario de trabajo	En el que estén contenidos los siguientes parámetros: • Actividades. • Responsables. • Soportes. • Periodo de ejecución. • Fecha de presentación de resultados. • Método de verificación de resultados.	
	Seguimiento y medición de resultados	Planteamiento de indicadores de resultado que permitan medir el cumplimiento de objetivos y actividades planteadas en la metodología.	

- Documentos preliminares correspondientes al: Estudio de mercado, Estudio técnico y Estudio financiero del Fondo Rotatorio de Estupefacientes del Distrito Capital.

Producto	Componentes	Descripción	Entregable
Estudio de Mercado	Descripción del entorno	Hace referencia al detalle de la situación actual del entorno en el que se plantea la implementación del Fondo Rotatorio de Estupefacientes (FRE) de Bogotá. En este caso, FRE sería parte de la red del Fondo Nacional de Estupefacientes, el Distrito y la Secretaría Distrital de Salud.	Avance del documento de estudio de mercado con los siguientes capítulos, según descripción: 1. Descripción del entorno. 2. Descripción del producto. 3. Demanda del producto. 4. Oferta del producto 5. Mercado potencial 6. Competencia 7. Precio
	Descripción del producto	Hace referencia a la descripción de lo que se espera, ofrezca el Fondo Rotatorio de Estupefacientes como unidad adscrita a la Secretaría Distrital de Salud a cargo del manejo, inspección, vigilancia y control, de medicamentos de control especial monopolio del Estado, entre otros.	

Producto	Componentes	Descripción	Entregable
		Dentro de estos contempla: • Medicamentos de control especial monopolio del Estado. • Recetarios oficiales. • Servicios de asesoría técnica. • Programas y proyectos de farmacovigilancia. • Programas y proyectos de prevención, mitigación de riesgos y atención por uso y abuso de estupefacientes. • Expedición de actos administrativos como resoluciones de inscripción de personas naturales o jurídicas que manejen medicamentos de control especial de conformidad a las disposiciones normativas (Res.1479 de 2006 y 315 de 2020) • Llevar Registro de Prescriptores de Medicamentos de Control Especial.	
	Demanda del producto	Indica mediante información estadística e investigación de campo, qué actores y en qué medida requieren de los productos ofrecidos por el Fondo Rotatorio de Estupefacientes.	
	Oferta del producto	Indica un análisis de la oferta existente actual de los productos y servicios que ofrecerá el FRE en el Distrito, teniendo en cuenta que estos son ofrecidos por la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE).	
	Mercado potencial	Describe a quienes van dirigidos los productos y servicios que prestará el FRE del Distrito, y determina como asumirán los costos de estos.	
	Competencia	Por la naturaleza del FRE, justifica porqué esta unidad no contaría con competencia.	
	Precio	Determina cuáles son los precios de los productos y servicios que ofrecerá el FRE.	

Producto	Componentes	Descripción	Entregable
Estudio técnico	Marco normativo y administrativo	Determinación del marco normativo bajo el cual se creará el FRE como unidad de la Secretaría Distrital de Salud, su lugar en el organigrama, su articulación con las áreas existentes (interdependencias de la SDS y las Subredes Integradas de Servicios de Salud, para intervenciones de vigilancia sanitaria de medicamentos de control especial y transformaciones de materias primas fabricación de medicamentos de control especial, verificación de destrucciones u otras) y su dirección. Determinación de estructura y composición del FRE.	Avance del documento de estudio técnico con los siguientes capítulos, según descripción: 1. Marco normativo y administrativo 2. Tamaño del proyecto 3. Localización 4. Selección y especificación de mobiliario y equipos 5. Criterios de habilitación 6. Dotación de equipos 7. Talento humano 8. Obras físicas y distribución de planta 9. Programas y software
	Tamaño del proyecto	Descripción del tamaño que se espera que tenga el FRE, de acuerdo con el volumen de usuarios que se esperan atender. Esto debe tener en cuenta: • Dimensiones del mercado. • Capacidad de financiamiento.	
	Localización	Macrolocalización: indica departamento y ciudad en la que se ubicará el FRE, así como las condiciones que esto implica. Microlocalización: indica la zona en la ciudad en la que se encontrará el FRE, así como la descripción de las condiciones de la zona e implicaciones a nivel técnico. Detalle locativo: describe de manera detallada la ubicación y condiciones de las dos áreas que	

Producto	Componentes	Descripción	Entregable
		conformarán el FRE: área operativa, en la que se desarrolla toda la cadena de transporte y almacenamiento, así como el despacho de los productos a ofrecer, y área administrativa, desde la que se realizan todos los trámites, y se ofrecen los demás servicios del FRE.	
	Selección y especificación de mobiliario y equipos	Indica la dotación física que requiere el FRE para su funcionamiento en las áreas descritas en el apartado de "localización", y las especificaciones que deben cumplir de acuerdo con la normatividad vigente (los costos deben estar detallados en el estudio financiero).	
	Criterios de habilitación	Criterios de habilitación para la prestación de los servicios y oferta de productos	
	Dotación de equipos	Indica los equipos necesarios para facilitar la prestación de servicios y ofrecimiento de productos, así como para permitir el desarrollo de acciones operativas, administrativas de control y seguimiento. Expone las especificaciones que deben tener.	
	Talento humano	Indica el personal necesario para el cumplimiento de las tareas operativas y administrativas del FRE, así como los requisitos que debe cumplir, medios de verificación de los mismos y funciones. Los costos, tiempos y modalidad de contratación se describen en el estudio financiero. Diseño organizacional y estructura de gestión del talento humano (organigrama) y flujograma de operación.	
	Obras físicas y distribución de planta	Indica detalladamente (en caso de ser necesario), las adquisiciones, adecuaciones, remodelaciones, entre otros, necesarias para contar con la infraestructura requerida para la operación del FRE.	
	Programas y software	Describe los programas y herramientas necesarias y sus características para controlar inventario, realizar compras y ventas y mantener control de los bienes y servicios que entran por parte de los proveedores y salen hacia los clientes del FRE. Informe mensual al Fondo Nacional de Estupefacientes.	

Producto	Componentes	Descripción	Entregables
Estudio financiero	Inversiones fijas	Describe las inversiones que se realizan en bienes tangibles para garantizar la operación del FRE (terreno, construcción de instalaciones, bodegas, maquinaria, equipos o herramientas, muebles, entro otros).	Avance del documento de estudio financiero con los siguientes capítulos, según descripción: 1. Inversiones fijas 2. Depreciación de las inversiones fijas 3. Inversiones diferidas 4. Inversiones en capital de trabajo 5. Depreciación de activos 6. Costos operacionales 7. Capital de trabajo 8. Programa de inversión del proyecto 9. Programa de ingresos 10. Ingresos del proyecto 11. Flujo neto de operación 12. Flujo de fondos sin financiamiento 13. Punto de equilibrio
	Depreciación de las inversiones fijas	Indica, mediante un modelo económico, la depreciación que sufren las inversiones fijas por el paso del tiempo y otras variables.	
	Inversiones diferidas	Describe las inversiones que se realizan en bienes inmateriales, que no están sujetos al desgaste físico. • Gastos de puesta en marcha del FRE. • Gastos de administración. • Gastos de permisos, licencias. • Gastos de contratación de terceros.	
	Inversiones en capital de trabajo	Contempla el monto (de manera desagregada), que se necesita para iniciar un ciclo producto en su fase de funcionamiento. Es decir, indica la cantidad de dinero requerido para que funcione el FRE antes de que se empiecen a recibir ingresos de su operación.	
	Depreciación de activos	Desgaste o pérdida de valor de activos debido a su utilización con el paso del tiempo. Vida útil de activos y bienes del FRE	

Producto	Componentes	Descripción	Entregables
	Costos operacionales	• Gastos de personal administrativo • Gastos de personal operativo • Otros gastos administrativos • Insumos y servicios públicos • Costo operativo anual • Determinación de costos fijos y variables.	
	Capital de trabajo	Describe los recursos que requiere el FRE para realizar operaciones de producción y comercialización de bienes y servicios, y contempla el monto de dinero necesario para iniciar el ciclo productivo del FRE en su fase de funcionamiento.	
	Programa de inversión del proyecto	• Este describe los rubros destinados a activos fijos, diferidos y a capital de trabajo. • Adicionalmente debe contener el flujo neto de inversión en el FRE, que incluyen la inversión fija, capital de trabajo y el valor de ajuste por inflación al capital de trabajo.	
	Programa de ingresos	Este apartado indica los ingresos que adquiere el FRE por el ofrecimiento de sus bienes y servicios.	
	Ingresos del proyecto	• Describe de manera detallada la dinámica de los ingresos: • Determinación de costo de medicamentos. • Determinación de costo de recetarios. • Determinación de costo de servicios. • Determinación de costos de multas por infracciones. • Determinación de costos por emisión de actos administrativos (inscripciones, modificaciones de Resoluciones de inscripciones, etc.).	
	Flujo neto de operación	Describe detalladamente el movimiento de recursos a lo largo de un año. Costos esperados, ingresos esperados.	
	Flujo de fondos sin financiamiento	Solo da cuenta del flujo neto de operaciones.	
	Punto de equilibrio	Describe para el FRE, cuál es el momento en el que los ingresos se igualan a los egresos sin ocasionar pérdidas ni excedentes.	

- **Segundos entregables:**

Producto	Entregables
Documentos Finales correspondientes al: Estudio de mercado, Estudio técnico y Estudio financiero del Fondo Rotatorio de Estupefacientes del Distrito Capital	A. Documento de estudio de mercado con los siguientes capítulos, según descripción de las páginas 8 y 9: 1. Descripción del entorno. 2. Descripción del producto. 3. Demanda del producto. 4. Oferta del producto 5. Mercado potencial 6. Competencia 7. Precio B. Documento de estudio técnico con los siguientes capítulos, según descripción de las páginas 9 y 10: 1. Marco normativo y administrativo 2. Tamaño del proyecto 3. Localización 4. Selección y especificación de mobiliario y equipos

Producto	Entregables
	5. Criterios de habilitación 6. Dotación de equipos 7. Talento humano 8. Obras físicas y distribución de planta 9. Programas y software C. Documento de estudio financiero con los siguientes capítulos, según descripción de las páginas 10 y 11: 1. Inversiones fijas 2. Depreciación de las inversiones fijas 3. Inversiones diferidas 4. Inversiones en capital de trabajo 5. Depreciación de activos 6. Costos operacionales 7. Capital de trabajo 8. Programa de inversión del proyecto 9. Programa de ingresos 10. Ingresos del proyecto 11. Flujo neto de operación 12. Flujo de fondos sin financiamiento 13. Punto de equilibrio

- **Terceros entregables:**

 - Diseño de los lineamientos técnicos, operativos y administrativos para la creación y puesta en funcionamiento del Fondo Rotatorio de Estupefacientes del Distrito Capital.
 - Plan de acción para la creación e implementación del Fondo Rotatorio de Estupefacientes 2022-2024 con propuesta de indicadores de gestión y resultado.

Producto	Componentes	Características	Entregables
Diseño de los lineamientos técnicos, operativos y administrativos para la creación y puesta en funcionamiento del Fondo Rotatorio de Estupefacientes del Distrito Capital.	• Introducción • Objetivos • Justificación • Marco de referencia • Lineamientos técnicos para la creación y funcionamiento del FRE • Lineamientos operativos para el funcionamiento del FRE • Lineamientos administrativos para el funcionamiento del FRE • Conclusiones y recomendaciones • ANEXO I: Estudio de mercado • ANEXO II: Estudio técnico • ANEXO III: Estudio financiero • ANEXO IV: Diseño del recetario oficial	Las conclusiones y recomendaciones deben indicar las pautas necesarias para la puesta en funcionamiento dentro de la Secretaría Distrital de Salud.	Documento final de los lineamientos técnicos, operativos y administrativos para la creación y puesta en funcionamiento del Fondo Rotatorio de Estupefacientes del Distrito Capital que dé cuenta de los siguientes componentes, según características: • Introducción • Objetivos • Justificación • Marco de referencia • Lineamientos técnicos para la creación y funcionamiento del FRE • Lineamientos operativos para el funcionamiento del FRE • Lineamientos administrativos para el funcionamiento del FRE • Conclusiones y recomendaciones • ANEXO I: Estudio de mercado

Producto	Componentes	Características	Entregables
	• ANEXO V: Diseño organizacional y estructura de gestión del talento humano (organigrama) y flujograma de operación.		• ANEXO II: Estudio técnico • ANEXO III: Estudio financiero • ANEXO IV: Diseño del recetario oficial • ANEXO V: Diseño organizacional y estructura de gestión del talento humano (organigrama) y flujograma de operación.
7. Plan de acción para la creación e implementación del Fondo Rotatorio de Estupefacientes 2022-2024 con propuesta de indicadores de gestión y resultado.	• Fases • Actividades • Productos • Responsables • Soportes de verificación • Periodo de ejecución • Cronograma de trabajo • Indicadores	Cada indicador propuesto en el plan debe acompañarse de la ficha. Tanto el formato del plan como el formato de la ficha deben concertarse con el Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud, así como la versión final del Producto en los Comités de Supervisión del Contrato.	A. Matriz de plan de acción para la creación e implementación del Fondo Rotatorio de Estupefacientes del Distrito Capital 2022-2024, según los componentes establecidos. B. Indicadores de gestión y resultado de creación e implementación del Fondo Rotatorio de Estupefacientes con sus respectivas hojas de vida.

4. ANÁLISIS DEL ASPECTO LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso comprende las etapas precontractual, contractual y post-contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales y demás, normas que adicionen, complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 19 de 2012.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, articulo 32, numeral 1, inciso 2 en concordancia con la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 3, modificado por el Decreto 019 de 2012, articulo 219 y el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.3.1 y subsiguientes, la modalidad prevista para la selección de consultores, es la del CONCURSO DE MÉRITOS.

Se deja evidencia, que, habiendo realizado el análisis de la oferta, y tomando en cuenta lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021, se concluye que, de los oferentes consultados, se encuentra dentro de la clasificación de MiPyme, por esta razón se debe aplicar dentro del estudio previo y los pliegos de condiciones, evaluaciones específicas para priorizar la participación de estos grupos diferenciales.

- Resolución 1478 de 2006 del Ministerio de Salud y Protección Social: "Establece normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son monopolio del Estado. Dicta disposiciones sobre definiciones y prohibiciones; señala las sustancias y los medicamentos fabricados con ellas, que son monopolio del Estado. Enuncia las

sustancias sometidas a fiscalización y el procedimiento de inclusión y exclusión de medicamentos y sustancias sometidas a fiscalización. Establece directrices para la inscripción, renovación, ampliación, modificación de las mismas, los requisitos para la inscripción ante la UAE, Fondo Nacional de Estupefacientes y/o Fondos Rotatorios de Estupefacientes, así como disposiciones sobre recurso humano idóneo, registro de sustancias y medicamentos sometidos a fiscalización, importación, previsiones, exportaciones, compra y venta local de sustancias sometidas a fiscalización importadas a través de la UAE, Fondo Nacional de Estupefacientes, fabricación; distribución, venta y uso de medicamentos monopolio del Estado, pérdida y destrucción de sustancias, medicamentos y/o productos sometidos a fiscalización, prescripción de medicamentos de control especial, recetario oficial, informes, y régimen de infracciones y sanciones".

- Resolución 1479 de 2006 del Ministerio de Salud y Protección Social: "Establece que en cada Secretaría, Instituto o Dirección Departamental de Salud, habrá un Fondo Rotatorio de Estupefacientes encargado del manejo de los medicamentos sometidos a fiscalización y aquellos que son monopolio del Estado. Señala las funciones que deberán cumplir, los informes que deben rendir a la UAE, Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de la Protección Social y la composición de sus ingresos. Dicta disposiciones sobre la fiscalización por parte de las oficinas de vigilancia, seguimiento y control departamentales a sustancias sometidas a fiscalización y productos que las contienen; sobre los programas de prevención de drogadicción y farmacodependencia por uso de medicamentos sometidos a fiscalización; y sobre el Registro Nacional de Farmacodependientes por uso de medicamentos de control especial".
- Resolución 315 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social: Por la cual se actualizan los listados de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y demás sustancias sometidas a fiscalización, de aquellas clasificadas como monopolio del Estado y de los medicamentos de control especial de uso humano y veterinario, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Distrital 691 del 30 de diciembre de 2011 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, D.C.", para el Decenio 2011-2021 como objetivo general establecer las directrices para el abordaje integral, articulado y continuo del fenómeno del consumo y la prevención de la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas, reconociendo las múltiples manifestaciones del fenómeno y la diversidad poblacional y cultural que caracteriza al Distrito Capital.
- Resolución 089 de 2019 por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas con el objetivo de "Garantizar la atención integral de las personas familias y comunidades con riesgos o consumo problemático de sustancias psicoactivas, mediante respuestas programáticas, continuas y efectivas, en su reconocimiento como sujetos de derechos".

5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

APLICACIÓN DE REGLA DE ORIGEN DE SERVICIOS EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO.

Dadas las características técnicas de la contratación, la entidad ha determinado que el objeto de la misma puede ser ejecutado por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que cumplan con los requisitos financieros, técnicos y jurídicos establecidos en el pliego de condiciones.

¿PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REQUIERE DEL USO DE BIENES NACIONALES RELEVANTES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 680 DE 2021?

Dado que la naturaleza de la contratación obedece a la aplicación exclusiva del ingenio humano, siendo este netamente intelectual y técnico, la Entidad no evidencia que para la ejecución se requiera del uso de bienes nacionales relevantes.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS BIENES EN EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

No aplica.

EXISTENCIA DE LOS BIENES EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES, EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 2680 DE 2009.

No aplica.

ANALISIS DE APLICACIÓN DE REGLA DE ORIGEN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo con el objeto contractual, y dado que el mismo se considera un servicio, se efectuó el análisis requerido por el Decreto 680 de 2021, concluyendo con lo anterior que no existen bienes colombianos relevantes por lo cual la Entidad Estatal otorgará el máximo puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, en los términos del Decreto 680 de 2021, al proponente que vincule el 100% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato.